



RV: Oficio 2025EE0237355 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024

Desde MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>

Fecha Jue 06/11/2025 15:49

Para CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcputero@minenergia.gov.co>

CC OSCAR GIOVANNY BALAGUERA MORA <ogbalaguera@minenergia.gov.co>; DIANA CAROLINA SAAVEDRA HERRERA <dcsaavedra@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (201 KB)

2025EE0237355 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024.pdf;

Buenas tardes estimados

Se remite comunicación de la CGR 2025EE0237355- Asunto: Comunicación de observación No. 16 AC FNCER (MME-FENOGE) Vigencia 2024, para su revisión y respuesta

Como citado en correo en cola por la OCI, revisar competencia con SAF para unificar la respuesta

Plazo: 10 de noviembre

Gracias

Cordialmente,
Martha Lucia Landines Parra
Dirección de Energía Eléctrica
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá, Colombia



Energía

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 15:44

Para: VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co>; PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ <pcpacheco@minenergia.gov.co>

Cc: MARTHA LUCIA LANDINES PARRA <mllandines@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>; ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ <AMBERMUDEZ@minenergia.gov.co>; MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>; MARIA ANGELICA CASTRO CORREDOR <macastroc@minenergia.gov.co>; JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>

Asunto: Oficio 2025EE0237355 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024

Cordial Saludo:

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento a FNCER (MME- FENOGE), la Comisión auditora ha remitido comunicación de observación No. 16, la cual se remite para su atención y respuesta.

Se copia esta observación a la Dirección de Energía y a la SAF para su revisión y coordinación en la respuesta, de acuerdo con sus competencias.

El plazo de respuesta es de 2 días los cuales vencen el lunes 10 de noviembre de 2025.

Atte



Sandra Milena Castro Achury

Coordinadora Grupo Auditorías de Apoyo y Entes de Control

Oficina de Control Interno

smcastro@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: Diana Patricia Patino Ospina (CGR) <diana.patino@contraloria.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 15:30

Para: CGR Correspondencia (CGR) <correspondenciagr@contraloria.gov.co>

Asunto: Solicitud Radicación Oficio 2025EE0237355 Comunicación observación AC FNCER - FAZNI- V 2024

Buenas tardes

Por medio del presente me permito solicitar que se radique el oficio adjunto a la dirección electrónica menergia@minenergia.gov.co y epalma@minenergia.gov.co , agradezco enviarlo con copia a: smcastro@minenergia.gov.co ; jasoto@minenergia.gov.co

Cordial saludo,



Diana Patricia Patiño Ospina

DVF Minas y Energía

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y

sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.